

RESOLUCIÓN 464E/2024, de 2 de julio, de la Directora General de Protección Social y Cooperación al Desarrollo, por la que se concede una subvención a Asamblea de Cooperación por la Paz para la intervención “Respuesta de emergencia para contribuir a la protección de la dignidad y los derechos de la población palestina desplazada interna por conflicto en la Franja de Gaza”

REFERENCIA:	<b>Código Expediente: 0011-4129-2024-000002</b>
UNIDAD GESTORA:	Departamento de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo Servicio de Garantía de Ingresos y Cooperación al Desarrollo Cooperación para el Desarrollo y Acción Humanitaria Tfno.:848426325 Dirección: c/ González Tablas nº 7 Correo-Electrónico: servcoopdes@cfnavarra.es

Por Orden Foral Por Orden Foral 257E/2024, de 22 de marzo, de la Consejera de Derechos Sociales se establecieron las bases reguladoras de la Convocatoria de subvenciones en régimen de evaluación individualizada para intervenciones de respuesta inmediata en situaciones de emergencia humanitaria, estableciéndose en sus Bases 3ª, 4ª y 10ª los requisitos necesarios para poder concurrir y los elementos a tener en cuenta en la valoración de los proyectos; y todo ello de conformidad con la Ley Foral 5/2001 de 9 de marzo, de Cooperación al Desarrollo.

Por el Servicio Gestor ha sido evaluada la solicitud de acuerdo con lo establecido en las bases reguladoras de la convocatoria. En el informe propuesta correspondiente al expediente de solicitud 0011-4129-2024-000002 se propone la concesión de la subvención solicitada.

En consecuencia, en virtud de las facultades que me han sido atribuidas por la Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones, y por el Decreto Foral 251/2023, de 15 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo,

### RESUELVO:

1º Conceder una subvención a Asamblea de Cooperación por la Paz con CIF G80176845 para la intervención “Respuesta de emergencia para contribuir a la protección de la dignidad y los derechos de la población palestina desplazada interna por conflicto en la Franja de Gaza” y disponer un gasto total por un total de 100.000 euros para la financiación de la misma, con cargo a la Partida “901001 91100 4819 143103 Respuesta inmediata a emergencias internacionales” del Presupuesto de Gastos del 2024.

2º Proceder al abono del importe concedido, ya que se ha comprobado que la Entidad ha cumplido con la obligación de transparencia establecida en la Base 18ª de la Convocatoria.

3º Comunicar a la Entidad beneficiaria que queda obligada a iniciar las actividades en el año 2024, fijándose como fecha de inicio la de esta Resolución, conforme a lo establecido en la Base 4ª.e) de la convocatoria. En caso de que la intervención se haya iniciado antes de la misma, deberá comunicarse expresamente la fecha de inicio al Servicio de Garantía de



Ingresos y Cooperación al Desarrollo. En todo caso, el plazo de ejecución será de 6 meses a partir de la fecha de inicio de la intervención.

4º. Notificar esta Resolución a la entidad solicitante, a los efectos oportunos, haciendo constar que no agota la vía administrativa y que contra la misma cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 126.3 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral.

5º. Trasladar la presente Resolución a la Sección de Garantía de Ingresos, así como al Centro Contable de Gestión Económica Presupuestaria y al Negociado de Asuntos Administrativos de la Secretaría General Técnica, a los efectos oportunos

Pamplona, 2 de julio de 2024

LA DIRECTORA GENERAL DE PROTECCIÓN SOCIAL Y COOPERACIÓN AL  
DESARROLLO  
INÉS JIMÉNEZ MURO

